166

...DATOS...

211714

...CALIDAD DEL SUELO
...HOMOGÉNEA
...SEGÚN VALOR

LOT. SAN PABLO - MANTA
AVENIDA Nº 7
LOTE Nº 14 - MANZANA "C"

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

LOTE

NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- LOTE INTERIOR
- POR PASAJE PEATONAL
- POR PASAJE VEHICULAR
- POR CALLE
- POR AVENIDA
- POR EL MALECÓN
- POR LA PLAYA

DE LA VÍA PRINCIPAL

- TIERRA
- LASTRE
- PIEDRA DE RÍO
- ADOQUÍN
- ASFALTO O CEMENTO

NO TIENE
...PIEDRA DE RÍO
...ADOQUÍN

(19) SOBRE LA RASANTE [X] — DESNIVEL CON RELACIÓN A LA RASANTE DE LA VÍA: 0 0 METROS
BAJO LA RASANTE [ ]

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: 1 [ ] NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE

(21) DESAGÜES: 1 [X] NO EXISTE; 2 [ ] SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD: 1 [ ] NO EXISTE; 2 [X] SI EXISTE

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE

SIN DECIMALES

(23) ÁREA: 0 0 1 2 0
(24) PERÍMETRO: 0 0 4 7
(25) ... FRENTE: 0 0 0 8
(26) NÚMERO DE ESQUINAS: 0

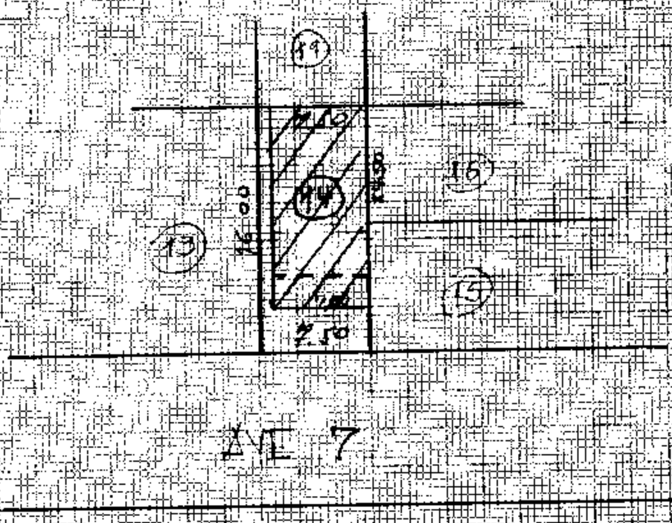

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(27) sin edificación 1 [X]; con edificación 2 [ ]

(28) ... 1 [X]; construcción ...

NÚMERO DE PLANTAS 0 0

NÚMERO DE BLOQUES 0 0

observaciones:
12 - MARZO - /99
S. D.
H. P.
Hoy sin insp. 14 Feb /2007

DATOS DEL PROPIETARIO

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1. OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2. EN ARRIENDO PARCIAL
3. EN ARRIENDO TOTAL
4. OTRO (ESPECIFIQUE)

PERSONERÍA	APELLIDOS	NOMBRES	[illegible]	materia	TÍTULO DE PROPIEDAD	fecha
	LOPEZ / Antonio Jordán	FRANCISCO / Amparo				

CÓDIGO

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN ([illegible])

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA) — [illegible]

Column headings, by section:

- **ESTRUCTURA:** hormigón metal (4)
- **PAREDES:** no tiene (1), caña (2), madera o lata (3), enquinchado (bahareque) (4), ladrillo común (5), ladrillo industrial (bahareque) (6), tabique metálico (vidrio, madera) (7)
- **ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO:** tierra (1), madera (2), [illegible] (3), piedra (4), hormigón (5)
- **PISO:** tierra (1), madera o entablado (2), vinyl o granito tabletas (3), baldosa (4), parquet o mayólica (5), alfombra (6), mármol mármetone (7)
- **ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA:** caña (1), cade (paja) (2), madera (3), zinc (4), ruberoid (5), asbesto cemento (6), hormigón (7), teja (8)
- **TUMBADOS:** si tiene (1), no tiene (2)
- **VENTANAS:** no tiene (1), caña (2), [illegible] (3), madera y vidrio (4), [illegible] (5), [illegible] (6), [illegible] (7), [illegible] (8), [illegible] (9)
- **AGUA:** no tiene (1), sobrepuestas (2), empotradas (3)
- **ELECTRICIDAD:** no tiene (1), sobrepuestas (2), empotradas (3)
- **EQUIPO ESPECIAL:** no tiene (1), tiene de 2° orden (2), tiene de 1° orden (3)
- **ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL:** bueno (1), regular (2), mala (3), ruina (4)
- **AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

Fila	Estructura	Paredes	Entrepiso inferior o contrapiso	Piso	Entrepiso superior techo o cubierta	Tumbados	Ventanas	Agua	Electricidad	Equipo especial	Estado de conservación general	Año de construcción o reconstrucción
53	X 4	X 5	X 5	X 2	X 7	X 2	X 7	X 3	X 3	X 1	X 1	1.
68												1.
83												1.
98												1.
113												1.
128												1.
143												1.
158												1.
173												1.
188												1.
203												1.
218												1.
233												1.
248												1.
												1.
278												1.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	05/08/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	06/08/15
CLAVE CATASTRAL:	3217219		
NOMBRES y/o RAZON:	[illegible]		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR - TLFNO.:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	[illegible]
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: **FECHA:**

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO **FECHA:**

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de Sra. Lilia Gorozabel.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha de Agosto de 1994, bajo el No. 1.772, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 26 de Agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, en la que la Compañía Aldebarán SA, venden a favor de los **cónyuges Sres. ANTONIO JONIAUX AMPUERO Y SRA. MARIA ESTHER BUSTAMANTE CANTOS DE JONIAUX,** dos lotes de terrenos ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Vía a Jaramijo, descritos de la siguiente manera: TERRENO UNO: Con una Superficie de Ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de forma irregular y tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente, quinientos veinte y nueve metros y linderando con la vía a Jaramijo; por un Costado, en línea casi perpendicular a la carretera 19 metros, linderando con terrenos del Sr. Ricardo Delgado, del final de esta medida paralela a la carretera con 55 metros, y linderando con propiedad del Sr. Ricardo Delgado, del final de esta medida en línea perpendicular a la carretera con treinta y un metros. Todo este último lindero con propiedad de Ricardo Delgado y desde este punto en línea paralela a la carretera con cuarenta y seis metros del final de esta medida en línea inclinada hacia atrás con ciento cincuenta metros linderando con terrenos de los Herederos del Sr. Aquiles Paz, por la Parte de Atrás, en línea recta con doscientos cuarenta metros y lindera con propiedad de los Sres. Ricardo Delgado Aray y Rafael Balda Cucalón, del final de esta medida hacia atrás en línea inclinada ciento dieciséis metros con ochenta centímetros linderando así mismo con más terrenos de los Sres. Ricardo Delgado y Rafael Balda Cucalón, del final de esta medida en línea recta paralela al lindero del frente, ciento ochenta y tres metros y linderando con parte con más terrenos de los Sres. Delgado y Balda y otra parte con terrenos del Sr. Rubén Álava; y, por el Otro Costado, en línea quebrada en setenta y nueve metros en un tramo que lindera con propiedad de los Herederos del Sr. Julio Lourido y con ciento treinta metros en otro tramo con las mismas propiedades de los Herederos del Sr. Julio Lourido, del final de esta medida en línea recta paralela al carretero, con ciento ocho metros cincuenta centímetros y lindera con más propiedades de los herederos del Sr. Lourido y cerrando el lindero en esta líneas perpendicular a la carretera con ciento cincuenta y seis metros cincuenta centímetro y alinderando con terrenos del

BEV. Y terrenos actualmente tienen ciento cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. TERRENO DOS. Por el Frente con una línea bastante irregular -lindera con calle pública, con sesenta y dos metros que va

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01 JUL. 2015

desde el lindero del costado derecho hacia la calle pública y desde ese punto haciendo un ángulo de ciento ochenta grados hacia el costados izquierdo del bien que da con los terrenos de propiedad de la Cia FISA, con ciento treinta y cuatro metros, por Atrás linderá con terrenos del Banco de los Andes, con ciento treinta y seis metros, por el costado Izquierdo, con doscientos cincuenta y ocho metros y lindera con terrenos de la Cia EISA, por el Costado Derecho, con doscientos sesenta y tres metros y lindera con terrenos de la Cia Tracona SA, el mencionado terreno tiene una Superficie total de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Se aclara que el comprador sabe que existe una afectación a uno de los terrenos por parte de la Policía Nacional cabida que no entra a formar parte de la presente negociación.

Del predio descrito se han realizado Ventas:

Con fecha 27 de Diciembre de 1994, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Víctor Hugo Cisneros Sierra, sobre terreno que mide Nueve Mil Ochocientos Noventa y Un Metros Cuadrados.

Con fecha 28 de Noviembre de 1994, se encuentra inscrita la venta a favor de Ladys Yolanda Cuadros Mendoza, sobre una Sup. De Ciento Noventa y Seis Metros Cuadrados.

Con fecha 14 de Diciembre de 1994, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. José Camino Rivera y Sra. Sobre terreno que mide trescientos noventa metros cuadrados.

Con fecha 28 de Noviembre de 1994, se encuentra inscrita la venta a favor de Ayester Jovanny Moreira Yépez, sobre terreno que mide Noventa y Ocho Metros Cuadrados.

Con fecha 24 de Marzo de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. José Dialoguito Cedeño Guadamud, terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mide Ciento Cuarenta Metros Cuadrados.

Con fecha 28 de Julio de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Dennys Anthony Palacios Hanze, terreno que mide Dos Mil Doscientos Ochenta y siete Metros Cuadrados.

Con fecha 10 de Enero de 1996, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Resciliación de Compraventa, otorgada por Dannys Palacios Hanze, a favor del Sr. Joniaux Ampuero, rescinden el contrato de Compraventa, inscrita el 28 de Julio de 1995, de tal manera que dicho lote vuelve a ser de propiedad de los cónyuges Joniaux Bustamante.

Con fecha 28 de Julio de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Marcos Enrique Cedeño Quijije, sobre terreno que mide 196 M2.

Con fecha 16 de Agosto de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Francisco Zambrano Santos, dos lotes de terrenos signados con los No. B-15 y B-16, que unidos entre si forman uno solo. Sup. 220 M2.

Con fecha 16 de Agosto de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de José Dialoguito Cedeño Guadamud, sobre terreno que mide 98M2.

Con fecha 1°. De Septiembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Miguel Polibio Zambrano S. Terrenos signados con el No. 4, C-4, Sup. 120 M2.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
01 JUL. 2015

Con fecha 1°. De Septiembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Gina Martina Zambrano Cedeño, sobre terreno signado con el No. 3, Sup. 128M2.

Con fecha 11 de Septiembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Manuel Arquímedes Zambrano Moreira, sobre el lote C-5, Sup. 120 M2.

Con fecha 08 de Diciembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de la Srta. María del Carmen Conforme Rodríguez, terreno signado con el No. C-26, sup. 180 M2.

Con fecha 14 de Diciembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Magali Vera Cedeño, terreno que mide 380,97 M2.

Con fecha 20 de Diciembre de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de la menor Miriam León Franco, terreno que tiene una sup. De 238 M2.

Con fecha 21 de Febrero de 1995, se encuentra inscrita la venta a favor de Isidro Ortega Párrales, lote signado con el.No. 15 Mz E, Sup. 200 M2.

Con fecha 15 de Febrero de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de la Srta. .María Margarita Sánchez Párraga, terreno signado con el No. 21-C sup. 120 M2.

Con fecha Marzo 15 de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Elizabeth Margoth Cevallos, solar signado con el No. H-Doce y H-13, unidos entre sí forman uno solo que mide 400M2.

Con fecha 08 de Marzo de 1996, se encuentra inscrita ,la venta a favor de Luis Cañarte Villafuerte, solar que mide 172,05M2,lote A-7 Mz. A.

Con fecha Marzo 22 de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Isidro Ortega Párrales, lote signado con el No. 13 Mz. E. Sup. 200 M2.

Con fecha Abril 12 de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Rafael Navarrete y Sra. Solar ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta que mide 400 M2, signado con el No. 13 y F-14, unidos entre sí forman uno solo.

Con fecha Abril 12 de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Vicente Dionisio Moreira Palma y otra, solar signados con el No. F-Once, Sup. 200M2

Con fecha Abril 19 de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Ramiro García Soledispa y Sra. Solar ubicado en Tarqui del Cantón Manta, que mide 35.800M2.

Con fecha 10 de Junio de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Ramón Nicasio Patiño Ávila y Sra. Lote de 2.400 M2.

Con fecha 12 de Julio de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de José Wither Cañarte Delgado, sobre el lote que mide 178M2.

Con fecha 24 de Julio de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Máximo Norberto Pincay Castro, sobre un terreno de 208,70 M2.

Con fecha 24 de Julio de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de la Cia. Petroceano S. A., sobre una parte de terreno lo cual aproximadamente tiene 2.439,60 M2. Se aclara que a pesar de determinarse la cabida esta venta se hace como cuerpo cierto, e incluye todas las construcciones de la Estación de Servicio San Pedro de Manta, así mismo se aclara que las medidas de Frente hacia atrás se toman donde termina la cera sin considerar el retiro dejado para ampliación de la Vía manta-Rocafuerte.

Con fecha 20 de Agosto de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Carlos Alcívar Alcívar sobre el lote No. F 16 con 200 M2.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01 JUL. 2015

Con fecha 30 de Agosto de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Silem del Roció Sierra Baldospino, sobre terreno No. C- 06 con 120 M2.

Con fecha 5 de Septiembre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de José Dialoguito Cedeño, sobre el lote de terreno No. 14 Mz E. Con 200 M2

Con fecha 20 de Septiembre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Miguel Ángel Gaspar Vera y Sra., y de la menor Tatiana Adriana Gaspar Acosta, dos lotes de terrenos signados con los No. C-10 y C-11 que unidos entre si forman uno solo con 240 M2.

Con fecha 20 de Septiembre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Milton García Gómez, sobre el lote N. 1 y 2 Mz. C, que unidos forman uno solo con 204 M2.

Con fecha 23 de Septiembre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Pedro Javier Tejena Mera, sobre un lote signado con el No. 5 Mz. C prima con 120 M2.

Con fecha 04 de Octubre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de José Macías González, sobre el lote No. B-3 con 139,48 M2.

Con fecha 04 de Octubre de 1996, se encuentra inscrita la venta a favor de Julio César Quijije Delgado y Sra. Sobre el lote No. 22 Mz. B, con 215 M2.

Con fecha Febrero 14 de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Fausto Isaías Manzo Fajardo, solar signado con el No. 3 Sup. Un Mil Ochocientos Metros Cuadrados.

Con fecha 18 de Junio de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Francisco Zamora García y Lorgia Benilda Véliz Cedeño, solar ubicado en Tarqui que mide 120 M2., signado con el No. C-9.

Con fecha 30 de Junio de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Repartos Alimenticios Compañía Limitada, solar que tiene una Sup. De Un Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Metros Cuadrados, Con Once Decímetros Cuadrados.

Con fecha 18 de Julio de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Arnulfo Benito Véliz Zambrano, autorizada el 9 de Julio de 1997, ante el Notario Primero de Manta, solar que tiene una Superficie de Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Metros Cuadrados, con 50 decímetros cuadrados.

Con fecha 14 de Agosto de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Geovanny Chávez y Sra. Lote de terreno signado con el No. 14 con una Sup. Noventa y Ocho Metros Cuadrados.

Con fecha 23 de Octubre de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Eduardo Zenón Chica Chica, solar que tiene una Superficie total de 200M2., y el lote tiene una Sup. De 447 M2.

Con fecha 20 de Noviembre de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Benito Véliz Zambrano, solar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta que mide Ciento Diez Metros Cuadrados.

Con fecha Noviembre 25 de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Fausto Ricarte Cedeño Pinargote, solar ubicado en Tarqui que mide 200 M2.

Con fecha Diciembre 1°. De 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de Jerónimo Cañarte Mera, solar que mide 442 M2, con setenta y cinco decímetros Cuadrados.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

01 JUL. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Con fecha Diciembre 12 de 1997, se encuentra inscrita la venta a favor de José Delgado Intriago Simón Mendoza Cedeño, solar ubicado en Tarqui que mide 369M2. 55 Decímetros Cuadrados.

Con fecha 3 de Febrero de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de María González Paredes, solar que mide Noventa y Ocho M2. Lote No. 10.

Con fecha Marzo 31 de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Armando Ramos Sánchez, autorizada el 18 de Marzo de 1998, Notario Primero de Manta, solar que mide 98M2 lote No. 7.

Con fecha Abril 1°. De 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de la Srta. Liliana Macías Cedeño, solar que mide 98 M2 lote No.8.

Con fecha 27 de Abril de 1998, se encuentra inscrita la venta de 2 lotes de terrenos que unidos entre sí, forman uno solo, a favor de Enrique Alejo Morillo Guale y Sra., Solar que tiene una Sup. De 256 M2, Lote No. 16 y 17 Mz. C.

Con fecha 26 de Junio de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Wilfrido Tapia y Sra. Solar que tiene una Sup. De 119 M2. Lote 11.

Con fecha 13 de Julio de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Ubaldo Francisco Cobeña Zamora y Sra.. Solar que mide 213 M2 65 DM2. Lote No. 4 Mz. A.

Con fecha 28 de Julio de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Laura Esperanza Moreira Zambrano, solar signado con el No. Seis C prima, que mide 120 M2.

Con fecha 18 de Agosto de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Jhon Roberth Cedeño Delgado, lote No. 10 Mz A, que mide 210M2, 93 DM2.

Con fecha 27 de Agosto de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Dalinda Elizabeth Aguayo, solar signado con el No. 7 y 8 Mz. C., que miden 240 M2.

Con fecha 14 de Septiembre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Sergio Abdón Moreira y Sra. Solar No. Uno, Mz. E, que mide 212,05 M2.

Con fecha 2 de Octubre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Wilmer Cayetano Alfredicio Saldarriaga, solar signado con el No. Uno Mz. A. que mide 184 M2.

Con fecha 7 de Octubre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de José Dialoguito Cedeño Guadamud, solar No. 6 que mide 98 M2.

Con fecha 15 de Octubre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de la Srta. Grace Tamara Frank Paladines, solar signado con el No. 12 Mz. F. Que mide 200 M2.

Con fecha 27 de Octubre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Luís Antonio Lucas Rivera, solar signado con el No. 25 Mz. C, que mide 120 M2.

Con fecha 29 de Octubre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de Marilyn Marisela Valencia Muñoz y Gisela Ivon Valencia Muñoz, solar No. 20Mz. C. Que mide 120 M2.

Con fecha Noviembre 18 de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Ana Julia Haydee Delgado Santana, solar signado con el No. 20 Mz. E., que mide 200M2.

Con fecha 19 de Noviembre de 1998, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Mjriam Quijije Delgado, lote No. 21 Mz. E., que mide 202, 50 M2.

Con fecha Enero 12 de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Ricarte Cedeño Pinargote, lote No. Dos que mide 210 M2.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
01 JUL. 2015

Con fecha 19 de Marzo de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Luís Antonio García y Sra. Annabel Anchundia, lote No. 18 MZ. E. Sup. 200M2.

Con fecha 3 de Mayo de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor Mario Arturo Cachinguango Morales, lote No. 5 Mz B que mide 128 M2.

Con fecha 9 de Julio de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Ramón Armando Lucas Rivera y Sra. Solar No. 11 Mz B Sup. 120 M2,

Con fecha 14 de Julio de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Carlos Miguel Reyes Delgado y Sra. Solar 24 Mz C. Sup. 120M2.

Con fecha 19 de Julio de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Vicente Rubén Conforme, lote 14 Sup. 188 M2. 55 Dm2.

Con fecha 23 de Septiembre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Pabla B. Zambrano Meza, lote 10 Sup. 193M2, 40 Dm2.

Con fecha 26 de Octubre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Manuel Quijije Delgado, lote No. 2 Mz. E Sup. 217 M2, 50 Dm2.

Con fecha 17 de Noviembre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Manuel Benítez Balón y Sra., lote 2 Mz. A. Sup. 193 M2.

Con fecha 23 de Noviembre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Yimer José Vélez Chica, lote 15 Sup. 223M2.

Con fecha 1°. De Diciembre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de Nelly Janeth Muñoz Arcentales, lote 10 y 11 Mz "H" sup. 400 M2.

Con fecha 14 de Diciembre de 1999, se encuentra inscrita la venta a favor de María Esther Parrales Albuja, lote 19 Mz. E. Sup. 200M2.

Con fecha 4 de Enero del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Silvia Elizabeth Carranza Zambrano, lote 3 y 4 de la Mz. F., que mide 400 M2.

Con fecha 9 de Febrero del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Jhonny Toribio Cañizares Arcos y Sra. 2 lotes 2 y 3 de la Mz. B1 Sup.327 M2, 83 Dm2.

Con fecha Marzo 3 del 2000, se encuentra inscrita la Resciliación de Contrato, celebrada entre Antonio Joniaux y Sra. y Srta. Marilyn Marisela Valencia Muñoz y Gisela Valencia Muñoz, en la que rescilian compraventa inscrita el 29 de Octubre de 1998.

Con fecha Abril 10 del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Alberto Saltos Baque, lote 12 y 13 Sup. 196 M2.

Con fecha 2 de Mayo del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Srta. Marilyn Marisela Valencia Muñoz, lote 5 de la Mz. B prima Sup. 117 M2.

Con fecha 22 de Junio del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Mercedes Flores Bailón, lote 28 Mz. C., que mide 180 M2.

Con fecha 12 de Julio del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Wilmer Modesto Zamora Intriago, lote No. 19 Sup. 101M2, 50 Dm2.

Con fecha 28 de Julio del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de César Olivo Villafuerte, lote 30 Mz. C. Que mide 128 M2.

Con fecha 3 de Agosto del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Luz María González Paredes, lote 14 Mz. C., que mide 120 M2.

Con fecha 18 de Agosto del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Empresa CHS Ecuador S. A. Lotes 1, 2,3,4,5,6, 7,14,15, 16, 17, 18 y 20 de la Mz. H., Sup. Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Metros Cuadrados, Cincuenta Decímetros Cuadrados.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

01 JUL. 2015

Con fecha 21 de Agosto del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Empresa CHS Ecuador S. A. lote 19 y 20 Mz..C., Sup. 240 M2 Lotes No. 22 y 23 Mz. C. Que mide 240 M2. Lotes No. 3 y 4 de la Mz. E que miden 880 M2. De Superficie total.

Con fecha 18 de Septiembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Grimio Félix Quijije Mera y Sra. Lote 8 Mz. B. Sup. 120 M2.

Con fecha 20 de Septiembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Stalin Vladimir Mera Bravo y Sra., lote 12 Mz C., Sup. 120 M2.

Con fecha 20 de Septiembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Pablo Clovito Mera Cedeño, lote 18 Mz. C., que mide 128 M2.

Con fecha 12 de Octubre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Nicolás Barcia Lucas y Sra. Lote No. 4 B prima.

Con fecha 26 de Octubre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Empresa Inacorpsa de Ecuador S. A. lote 5 y 6 Mz E, 8 y 10Mz. E. Lotes 6, 7, 8,9, 10 Mz. F., lotes 15 Mz F, LOTES 17 y 19 de la Mz. F,. Lote 17 Mz. E.

Con fecha 8 de Noviembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Víctor Wilfrido Arias Aroca, lote No. 17 Sup. Ciento Cinco Metros Cuadrados, Cincuenta Decímetros Cuadrados.

Con fecha 21 de Noviembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Inacorpsa de Ecuador S. A. lotes 3 Mz. A. Sup. 202 M2, lotes No. 9, de la Mz. A que mide 164 M2, 25 Dm2, lote 9 de la Mz. B, que mide 120M2, lote 29 Mz. C., que mide 120 M2, lote 32 Mz. C., que mide 160 M2, lote 3 prima Mz. C prima, que mide 128 M2 lote No.9 de la Mz. C prima, que mide 120 M2, lote No.3 de la Mz. G que mide 200 M2, lote No. 16,17, 18, de la Mz. G, que miden 680 M2.

Con fecha 22 de Noviembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Carlos Agustín Coppiano Zambrano, lote 6 Mz. A, que mide 209 M2., 37 Dm2.

Con fecha 22 de Noviembre del 2000, se encuentra inscrita la venta a favor de Ángel Abdón Párraga Vera, lote 18 Sup. 117 M2, 50 Dm2.

Con fecha 3 de Enero del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de Roció del Pilar Tubay Zambrano, lote 4 Mz. C prima, que mide 128 M2.

Con fecha 18 de Enero del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de Miguel Ángel Gaspar Vera y Sra. Lote 12 Mz. E., que mide 200 M2.

Con fecha 2 de Febrero del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de María Colombia Zamora, lote 4 Mz. B Sup. 168 M2.

Con fecha 14 de Marzo del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de José Camilo Rivera Barreiro y Sra., lote 1 y 2 Mz. B., Sup. 179 M2, 52 Dm2. y lote 8 Mz 2 Sup. 128 M2, 9 Dm2.

Con fecha 6 de Abril del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de María Esilda Romero Bermello, lote Seis Sup. 280 M2.

Con fecha Mayo 17 del 2001, tiene inscrito venta a favor de la Srta. Carla Matilde Joniaux García, lotes 1 y 2 de la Manzana "G". Sup. 500M2.

Con fecha 5 de Junio del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de la Compañía Inmobiliaria N & H Cia. Ltda. Un lote de terreno que tiene una Superficie de Un Mil Doscientos Metros Cuadrados.

Con fecha 15 de Junio del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de la Compañía EICA División Talleres Compañía Ltda. Lote Uno Mz. D. Sup. 1.800 M2.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01 JUL. 2015

Con fecha 4 de Julio del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de Sra. Betty Virginia Fábula Vera de Pérez, lotes 20, 21, 22 Mz. F o Sup. 550 M2.

Con fecha 6 de Agosto del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de Cesar Cantos Quiroz, lote 15 Mz. C. Sup. 128 M2.

Con fecha 11 de Septiembre del 2001, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Lucinda Magdalena Macías Briones, lote 14 Mz. B Sup. 164 M2.

Con fecha 22 de Enero del 2002, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Wilson Aladino Anchundia Zambrano, lote 11 Mz. "C Prima". Sup. 120 M2.

Con fecha 25 de Enero del 2002, se encuentra inscrita la venta Protocolización de Adjudicación Remate por Mandato Judicial), Dictada por el Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, el 23 de Octubre del 2001, dentro del Juicio seguido por el Banco del Occidente S. A. en contra del Sr. Antonio Joniaux Ampuero y María
Esther Bustamante Cantos y Otros, predio ubicado en la vía Manta Rocafuerte, sector El Palmar de la Ciudad de Manta, con los siguientes linderos y medidas: NORTE, carretera Manta- Rocafuerte, con una Longitud de 94,12 metros; SUR, lindera con terrenos de propiedad particular con una longitud de 75 metros; ESTE, colindando con la calle Oliva Miranda, con una longitud de 314,50 metros; OESTE, se tiene una calle vehicular con una longitud de 304,35 metros. Con una área total de 26. 138,83 Metros Cuadrados. Inscripción por Mandato Judicial.

Con fecha 18 de Febrero del 2002, se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Álvaro Olmedo Zambrano Reyes, lote 7 Mz. B. Sup. 120 M2.

Con fecha 26 de Abril del 2002, se encuentra inscrita la venta a favor de Francisco Manuel Zambrano Santos, lote 17 Mz. B. Sup. 120M2.

Con fecha 18 de Octubre del 2002, se encuentra inscrita la venta a favor de José Wilfrido Parrales Delgado y Sra. Lote 10 Mz. B. Sup. 120 M2.

Con fecha 2 de Julio de 1998, Bajo el No. 6, se encuentra inscrita Constitución de Planos sobre el inmueble descrito, ante la Notaria Primera de Manta el 29 de Junio de 1.998. Medidas y Linderos (Area Social). Frente (Norte): 50m- Avenida 6. Atrás: (Sur): 35m- Calle Pública S/N, desde este punto un ángulo de 76m, 15m2, lote 1 Mz B; desde este punto con un ángulo de 90 grados, 37m2 Lotes 1-2-3-4-5 MzB. Costado Derecho; 52m-Av.6. Costado Izquierdo; (Oeste): 41,50m. Lotes 11-7Mz C. y Av. 7, desde este punto con un ángulo de 90 grados con 10m , desde este punto con un ángulo de 107 grados y 16m desde este punto con un ángulo de 111 grados y 10m. área total 4.248m. AREA EN GARANTIA No.1:2.862m2: Lote 2ª de la Manzana "D" Frente: 56m-Calle tercera, Atrás; 52,50m- lote 2B Mz.D. Costado Derecho; 51m-Avenida 6; Costado Izquierdo; 45m-Avenida 5. Area: 2698,25m2. AREA EN GARANTIA No.2:2.400m2. Manzana "G", Lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, cada una con un área de 200m2.Total area en Garantia Sup. 5,262 M2.

Con fecha Febrero 03 del 2005, bajo el No. 328, tiene inscrito Auto de Adjudicación por Remate, de un bien inmueble, autorizada el 17 de Enero del 2005, ante el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo Abg. Mónica García Saltos, Sentencia dictada el 29 de Septiembre del 2004, a favor de la Compañía Inmobiliaria Modarpeal S. A., dictada por la Dra. Laura Joza de Molina Juez XXI de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio ejecutivo No. 201-99 que sigue el Dr. César Enrique Palma Alcívar (procurador Judicial del Banco del Pichincha Sucursal

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
01 JUL. 2015

Manta), contra el Sr. Antonio Joniaux Ampuero y María Bustamante de Joniaux. Con un área total de 27.144,00 Metros Cuadrados.

Con fecha Junio 10 del 2005, bajo el No. 1477, se encuentra inscrita División de un lote de terreno, autorizada el 12 de Noviembre del 2002, ante el Abg. Simón Zambrano Vinces; Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, celebrada entre el Sr. Ing. Antonio José Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Susana Bustamante Cantos, con los antecedentes expuestos. y previa autorización otorgada por la dirección de planeamiento urbano del Ilustre Municipio de Manta los cónyuges antes nombrado por sus propios derechos una vez que han disuelto la Sociedad Conyugal como se justifica con la copia certificada de la Sentencia de Divorcio que se incorpora al protocolo, han decidido dividir el lote de terreno de su propiedad adquirida el 30 de Agosto de 1994, y celebrada el 26 de Agosto de 1994, ubicada en la calle sin nombre del Barrio El Palmar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta de la siguiente manera: **Uno.**- al Ing. Antonio José Joniaux Ampuero, le corresponde el lote de terreno ubicado en la calle sin nombre del barrio El Palma de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, que de Frente(Oeste), setenta metros setenta y cinco centímetros y calle pública., Por Atrás (Este); ochenta y un metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con terreno del Ingeniero Antonio Joniaux y señora Maria Buastamente, por el Costado Derecho (Norte), con veinte metros y lindera con propiedad de la señora Delia Peñafiel, desde este punto ángulo de doscientos setenta grados con diez metros y lindera con propiedad de la Señora Delia Peñafiel, desde este punto ángulo de noventa grados con catorce metros ochenta y cuatro centímetros y lindera calle pública y por el Costado Izquierdo (Sur), con treita y nueve metros veintitrés centímetros y lindera con propiedad de la Señora. Maria Esther Bustamante y lindera con propiedad de la señora. Maria Esther Bustamante Cantos Teniendo una Superficie total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. **Dos.**- a la Sra. **MARIA ESTHER SUSANA BUSTAMANTE CANTOS**, le corresponde el lote de terreno comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos ,Por el Frente (oeste) con sesenta y tres metros treinta y siete centímetros y lindera con calle publica :Por Atrás (Este) con setenta y tres metros cincuenta y siete centímetros y lindera con terrenos del Ingeniero. Antonio Joniaux y Sra. María Bustamante y por el costado derecho (Norte) con treinta y nueve metros veintitrés centímetros y lindera con propiedad del Ingeniero. Antonio Joniaux y Sra.
María Bustamante y por el costado izquierdo (Sur) con cuarenta y cuatro metros y lindera con propiedad particular el mismo que tiene una Superficie total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Con fecha Noviembre 13 del 2007, bajo el No. 2775, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 08 de Octubre del 2007, ante el Dr. Simon Zambrano Vinces, Notario Cuarto del Cantón Manta, en la que la Sra. María Esther Susana Bustamante Cantos, vende a favor del Sr. Antonio Galo Joniaux Bustamante, ubicado en el Palmar vertical vía Manta- Rocafuerte de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01 JUL. 2015

Con fecha 18 de Diciembre del 2008, bajo el No. 3688, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 11 de Noviembre del 2008, ante el Dr. Simón Zambrano Vinces, Notario Cuarto del Cantón Manta, Dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio No. 422-2007 que sigue Gloria Esperanza López Bello, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, y posibles interesados, fallo en virtud del cual se declara a favor de la Sra. Gloria Esperanza López Bello, un lote de terreno situado en la Urbanización San Pablo de Manta, Perteneciente a la Parroquia Los Esteros de esta Ciudad, singularizado con el lote N. 22 de la Manzana B. Cuyos Linderos y medidas son: Por el Frente: Con seis y cuarenta centímetros y avenida ocho, más veinte metros con setenta centímetros y propiedad de la Sra. Magali Vera Cedeño, Por Atrás, con Veintitrés metros y lotes No. B5, B6 y B7. Por el Costado Derecho, Con dieciséis metros y lote No. B21, y Por el Costado Izquierdo, Con siete metros veinte centímetros y lote No. B4. Con una Superficie total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MÈTROS, CON NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS.

Con fecha 03 de Agosto de 2010, bajo el No. 1846, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 17 de Marzo de 2010, ante el Dr. Simón Zambrano Vinces, Notario Cuarto del Cantón Manta, Dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio que sigue Marcelo Rafael Palma Velásquez, en contra de José Antonio Joniaux Ampuero y otros, fallo en virtud del cual se declara a Favor del Sr. Marcelo Rafael Palma Velásquez, un lote de terreno y casa, situado en el sector San Pablo de Manta, en las inmediaciones del Barrio San Agustín en esta Ciudad. Con una extensión de 210 metros cuadrados de Superficie y cuyos linderos y medidas son los siguientes: Por el Norte: con 10,28 metros y lindera con el lote C-02, Por el Sur, Con 11,79 metros y lindera con el lote C-04, Por el Este, con 18,56 metros y lindera con terreno de la Agencia de Garantías de Deposito, y por el Oeste, Con 18,50 metros y lindera con calle pública y el mismo está signado con el No. 3.

Con fecha Septiembre 20 de 2011, bajo el No. 2.612, se encuentra inscrita la escritura de Aclaración de ubicación de una escritura de Compraventa, autorizada el 17 de agosto de 2011, otorgada entre los Sres. Ing. Antonio Joniaux Ampuero, María Esther Bustamante Cantos (vendedores Aclarantes) y la Empresa Inacorpsa de Ecuador S. A. (Compradora Aclarada), los intervinientes, manifiestan que en dicha escritura se hizo constar su ubicación como Parroquia Tarqui del Cantón Manta, según inspección realizada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de la Ciudad de Manta, consta que el lote de terreno signado con el Numero TRES, de la Manzana
"G", se encuentra en la Lotización San Pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, tal como consta en los documentos adjuntos como habilitante en dicha escritura otorgados por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, en lo demás dicha escritura no ha variado.

Con fecha 24 de Febrero de 2012, bajo el No. 549, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 01 Agosto de 2011, ante al Notario Tercero del Cantón Manta, Dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio, que sigue Luis Alberto Delgado Rodríguez en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos y posibles interesados, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. Luis Alberto Delgado Rodríguez, un lote de terreno ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta,

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
01 JUL. 2015

signado con el Lote No. 1 de la Manzana C´(prima). Con una Superficie total de 128.00 m2.

Con fecha Marzo 14 de 2012, bajo el No. 725, se encuentra inscrita la venta autorizada el 12 de Enero de 2012, ante la Notaria Primera del Cantón Manta. Dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio No.71[illegible] 2009, que sigue Pedro Javier Tejena Mera, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos y posibles interesados, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. Pedro Javier Tejena Mera, un lote de terreno ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta (antes Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Vía Jaramijo), signados con el Lote número 2 de la Manzana C´(prima). Teniendo una Superficie total de 128 metros cuadrados.

Con fecha Abril 11 del 2013 bajo el N.- 1.138, se encuentra inscrita la venta autorizada el 25 de Febrero del 2013, ante la Notaria Primera de Manta, sentencia dictada el 19 de Diciembre del 2012, por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio, que sigue Jacinto Antonio Vera Zambrano y Monserrate Amarilis Espinoza Loor, en contra de Antonio José Joniaux Ampuero y Señora María Esther Susana Bustamante Cantos fallo en virtud del cual se declara a favor de Jacinto Antonio Vera Zambrano y Monserrate Amarilis Espinoza Loor, el predio signado con el número 3 y ubicado en las inmediaciones de El Palmar, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Teniendo un área total de: 98,00 metros cuadrados.

Con fecha Abril 12 del 2013 bajo el N.- 1.156, se encuentra inscrita la venta autorizada, el 25 de Febrero del 2013, ante la Notaria Primera de Manta, sentencia dictada el 27 de Diciembre del 2012, ante el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio, que sigue la Señora Dolores Modesta Castro Pinoargote, en contra del Señor Antonio José Joniaux Ampuero, fallo en virtud del cual se declara a favor de Dolores Modesta Castro Pinoargote, un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio "San Agustín" (Los Tamarindos) perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta, Con una superficie total de: Doscientos dos metros cuadrados.

Con fecha 19 de Junio de 2013, bajo el No. 1885, se encuentra inscrita la venta, autorizada el 15 de Mayo de 2013, ante la Notaria Primera de Manta, Sentencia dictada el 27 de Marzo de 2013, ante el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Extraordinaria de Dominio, que sigue Wider Yovani Solórzano Castillo, en contra del Señor Antonio Joniaux Ampuero, fallo en virtud del cual se declara a favor de la Sra. DEXY ROSA PINARGOTE DELGADO y Herederos del Sr. WIDER YOVANI SOLÓRZANO CASTILLO, bien inmueble ubicado en las inmediaciones de la Urbanización San Pablo de Manta, antes de llegar a la Ciudadela El Palmar, Parroquia urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta. Con una Superficie total de 220, oo metros cuadrados.

Con fecha 18 de Febrero del 2015 bajo el N. 6 se encuentra Negativa de compraventa, autorizada ante el Notario Cuarto del cantón Manta con fecha 11 de Julio del 2001. En la que los cónyuges Antonio José Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Susana Bustamante Cantos a favor de la Sra. Delia Elizabeth Peñafiel Ochoa, un lote ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta que tiene una superficie total de doscientos metros cuadrados.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01 JUL. 2015

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que con fecha Julio 28 de 1995, se encuentra inscrito Hipoteca Abierta – Prohibición de -enajenar, a favor del Banco del Pichincha Suc. Manta, celebrada ante la Notaria Primera de Manta, el 26 de Julio de 1995, por C.I. sobre una parte de terreno del Segundo Predio formando por dos lotes el cual tiene una Sup. De 29.450,85 M2, otorgado por Antonio Joniaux Ampuero y Sra. Ad. 30 de Agosto de 1994. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada y Adjudicada por Remate, el 03 de Febrero del 2005.

Con fecha Mayo 28 de 1996, se encuentra inscrita Nueva Hipoteca a favor del Banco del Occidente S. A. otorgada por Antonio José Joniaux Ampuero y Sra. Por Cuenta al Sr. Ramiro García Soledispa por C.I. La Hipoteca se refiere a una parte del Segundo predio formado por dos lotes adquiridos el 30 de Agosto de 1994, con 39.170 M2.

Con fecha 9 de Abril de 1999, se encuentra inscrito Embargo, sobre una Sup. De 29.450,85 M2., dentro del Ejecutivo Seguido por el Banco del Pichincha, contra Antonio José Joniaux Ampuero y Sra. Dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí por C.I. Actualmente dicho Embargo se encuentra Cancelado y Adjudicado por Remate, el 03 de Febrero del 2005.

Con fecha 29 de Enero de 1997, se encuentra inscrito Embargo, sobre inmueble que fue hipotecado a favor del Banco del Occidente, el 28 de Mayo de 1996, dentro del Ejecutivo seguido por el Banco del Occidente, a favor del Juzgado 2do. De lo Civil de Guayaquil por C.I.

Con fecha 16 de Febrero de 1998, se encuentra inscrito Demanda de Demarcación de linderos, propuesta por Banco del Occidente contra José Antonio Joniaux Ampuero y Sra. A favor del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí por C.I.

Con fecha 25 de Enero del 2002, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca y Embargo, hecha por el Banco del Occidente, a favor de José Antonio Joniaux Ampuero y Sra. Para realizar inscripciones de Remate por Mandato - Judicial. Hipoteca que fue inscrita el 28 de Mayo de1996. Y Embargo que fue inscrito el 29 de Enero de 1997.

Con fecha Noviembre 12 del 2004, bajo el No. 641, se encuentra inscrita la Prohibición de Enajenar bienes, Ordenada por EL JUZGADO DE COACTIVA AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA, en contra del Ing. ANTONIO JOSE JONIAUX AMPUERO. Portador de la cedula de ciudadanía No. 130120565-2, hasta por un monto de USD. $ 166.209,20. Dentro del Juicio Coactivo No. 01-202, Mediante Oficio No. 145 –AJ-C- 2004, fecha Manta 09 de Noviembre del 2004.

Con fecha Junio 05 del 2007, bajo el No. 91, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Wider Solórzano Castillo, en contra de JONIAUX AMPUERO ANTONIO JOSE. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 31 de Mayo de 2010.

Con fecha Octubre 30 del 2007, bajo el No. 237, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, ordenada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Marcelo Rafael Palma Velásquez, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y posibles interesados, sobre un lote de terreno y casa situada en el sector San Pablo de Manta, inmediaciones del Barrio San Agustín de esta Ciudad de Manta. Superficie total de 210 metros cuadrados

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

01 JUL. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Con fecha Enero 07 del 2008, bajo el No. 3, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenado por el Juzgado 5to de lo civil de Manabí, propuesta por la Sra. Gloria Esperanza López Bello, en contra de los Cónyuges Antonio Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, y posibles interesados. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada y adjudicada al actor con fecha 18 de Diciembre del 2008, bajo el No. 393.

Con fecha 20 de Enero del 2009, bajo el No. 15, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Marcelo Rafael Palma Velásquez, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada y adjudicada al actor con fecha 03 de Agosto de 2010

Con fecha 26 de Julio de 2010, bajo el No. 247, tiene inscrito DEMADA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Carlos Patricio Aveiga Álvarez, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos, y a posibles interesados o quienes se consideren con derecho al bien inmueble., sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en las inmediaciones de la Lotizacion "San Pablo de Manta", perteneciente a la Parroquia Urbana Tarqui de esta Ciudad de Manta, Con una Superficie o área total de Ciento Noventa y Seis Metros Cuadrados (196mts2).

Con fecha 20 de Septiembre de 2010, bajo el No. 317, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Dolores Modesta Castro Pinoargote, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y posibles interesados, sobre un cuerpo de terreno ubicado en el barrio "San Agustín" (los tamarindos). Perteneciente a la parroquia urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta. Con una Superficie total de doscientos dos metros cuadrados.

Con fecha 15 de Diciembre de 2010, bajo el No. 421, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenado por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Marco Antonio Velásquez Cornejo, en contra de los Cónyuges Sres. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos, presuntos herederos y posibles interesados, sobre dos lotes de terrenos ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, asignados con los lotes numero UNO de la Manzana F, y el lote numero DOS, de la Manzana F, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo. Teniendo una Superficie total de 390.74m2.

Con fecha 13 de Septiembre de 2011, bajo el No. 25, se encuentra a notada en el Repertorio General No. 5356, la Negativa de Protocolización de Sentencia, celebrada en la Notaria Cuarta de Manta, el 01 de Agosto de 2011, ordenada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, el 25 de Julio de 2011, que sigue el Sr. Luís Alberto Delgado Rodríguez en contra de los Sres. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Con fecha 22 de Septiembre de 2011, bajo el No. 358, se encuentra inscrita la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, Propuesta por la Sra. Alba Italia Macias Palma, en contra de los Sres. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos, y a posibles interesados,

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01 JUL. 2015

un lote de terreno ubicado -en el Barrio San Pablo de la Parroquia los Esteros del Cantón Manta, signado con el numero 21 de la Manzana B.

Con fecha 10 de noviembre del 2011, bajo el n. 35, se encuentra Negativa de Prescripción, ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí. Propuesta por el Sr. Julio Enrique Muñoz Chica, en contra de los cónyuges Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos. Terreno ubicado en la - Urbanización San Pablo de Manta, vía Manta Rocafuerte Barrio San Agustín, Signado con el lote numero 11 de la manzana B, de la parroquia Los Esteros, jurisdicción de esta Ciudad de Manta.

Con fecha 22 de noviembre del 2011, bajo el n. 431, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ordenada por el Juzgado Sexto De Lo Civil de Manabí, propuesta por Daciano Francisco López Menéndez, en contra de los señores María Esther Bustamante Cantos y Señora Luz María González Paredes. De un terreno ubicado en el Cantón Manta, parroquia los Esteros.

Con fecha Enero 17 de 2012, bajo el No. 15, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ordenada por el Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí, propuesta por Estrella Leopoldina Mera, en contra de la Compañía Inacorpsa del Ecuador S. A., en la persona de la Sra. Amparo Inés Tapia Monar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal y a los Sres. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Susana Bustamante Cantos y a posibles interesados. De un terreno ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta. **Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 11 de Junio de 2014, bajo el No. 154.**

Con fecha Abril 25 de 2012, bajo el No. 159, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Wider Yovani Solórzano Castillo y Dexi Rosa Pinargote Delgado, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos Sobre un terreno ubicado en el Barrio San Pablo de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta. Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada y adjudica con fecha 19 de Junio de 2013, bajo el No. 193.

Con fecha Junio 18 de 2012, bajo el No. 231, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Jacinto Antonio Vera Zambrano y Monserrate Amarilis Espinoza Loor, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos Sobre un terreno signado con el No. 3. Área total 98,00m2, ubicado en las inmediaciones del Palmar de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta. Actualmente dicha demanda se encuentra cancelada con fecha 07 de Marzo de 2013, bajo el No. 78.

Con fecha Septiembre 17 de 2012, bajo el No. 339, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Laura Maribel Cuenca Intriago en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos Sobre dos lotes de terrenos comprendidos de una Superficie total de Ciento ochenta y cinco mil quinientos ocho metros cuadrados.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

01 JUL. 2015

Con fecha 31 de Octubre de 2013, bajo el No. 338, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Javier Guillermo Vélez Caicedo en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos, y posibles interesados, un lote de terreno el mismo que se encuentra ubicado a un costado de la vía El Palmar, esto es en la Urbanización San Pablo de Manta, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta, con una Superficie total de 210m2.

Con fecha 08 de Noviembre de 2013, bajo el No. 341, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Martha Elizabeth Parraga Vásquez, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en esta Ciudad de Manta, en la Lotización San Pablo, actualmente Barrio San Agustín de la Parroquia Urbana de Tarqui, Manzana "B", lote 18. Superficie total de (110.18mts2).

Con fecha 21 de Noviembre de 2013, bajo el No. 357, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Antonio Ismael Anchundia Quijije, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos, y posibles interesados, un lote de terreno, el mismo que se encuentra ubicado a un costado de la vía El Palmar, esto es en la Urbanización San Pablo de Manta, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta. Con una Superficie total de 240m2.

Con fecha 22 de Noviembre de 2013, bajo el No. 358, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Oswaldo Mullo Chicaiza, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos, y posibles interesados, un lote de terreno, el mismo que se encuentra ubicado a un costado de la vía El Palmar, esto es en la Urbanización San Pablo de Manta, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta. Con una Superficie total de 140m2. **Actualmente dicha Demanda se encuentra cancelada con fecha Mayo 15 del 2.015, bajo el No. 163.**

Con fecha 18 de Diciembre de 2013, bajo el No. 391, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por Mayra Alexandra Bailón Bermúdez, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos, y posibles interesados, un lote de terreno, el mismo que se encuentra ubicado a un costado de la vía El Palmar, esto es en la Urbanización San Pablo de Manta, perteneciente a la Parroquia Urbana Los Esteros de esta Ciudad de Manta. Con una Superficie o área total de DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (280M2).

Con fecha 07 de Febrero de 2014, bajo el No. 52, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, Ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por Ángel Miguel Mera Mera, en contra de Antonio Joniaux Ampuero y Sra. María Esther Bustamante Cantos, un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01 JUL. 2015

signado con el Número 19 de la Manzana "H", perteneciente a la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de 212,50m2.

Con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 25, se encuentra Negativa de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Mónserrate Magdalena Macías Cedeño, en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero, y posibles interesados.

Con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 26, se encuentra Negativa de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, ordenada por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. Jorge Alberto Peñarrieta Tuarez en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos y posibles interesados.

Con fecha 03 de Octubre del 2014 bajo el N. 270 tiene inscrito Demanda de Prescripción Adquisitiva de dominio , ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por el señor Jorge Alberto Peñarrieta Tuarez , en contra de los señores Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos y posibles interesados del predio en litis , Sobre el predio ubicado en la calle Oliva Miranda de la parroquia Los esteros de la ciudad de Manta . Con una superficie total de 2.400,79 m2.

Con fecha 07 de Enero del 2015 bajo el N. 1 se encuentra Negativa de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio, ordenado por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Sandra Elizabeth Triviño Bermúdez en contra del señor Antonio Jose Joniaux Ampuero y Maria Esther Bustamante Cantos y posibles interesados.

Con fecha 08 de Enero del 2015 bajo el N. 2 se encuentra Negativa de Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Jenifer Jahaira Vera Vargas en contra del Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y Maria Esther Bustamante Cantos y posibles interesados.

Con fecha 03 de Febrero del 2015 bajo el N. 333 tiene inscrita PROHIBICION DE ENAJENAR, ordenado por el Juzgado de Coactiva de la Corporacion Financiera Nacional ,Matriz-Guayaquil , en contra de los Sres. ANTONIO JONIAUX AMPUERO y MARIA ESTHER BUSTAMANTE CANTOS , mediante Oficio N. GDCC-798-2015, fechado Guayaquil 27 de Enero del 2015. Dentro del Juicio Coactivo N. 016-1996.

Con fecha 18 de Febrero de 2015, bajo el No. 6, se encuentra anotada en el Repertorio General No. 1458, Negativa de Compraventa, en la que los Cónyuges Sr. Antonio José Joniaux Ampuero y María Esther Bustamante Cantos, venden a favor de la Sra. DELIA ELIZABETH PEÑAFIEL OCHOA, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el 11 de Julio de 2001. Sobre un lote de terreno ubicado en la Urbanización San Pablo de Manta, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha Abril 14 de 2015, bajo el No. 115, tiene inscrito DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ordenada por la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Manta, propuesta por el Sr., Edisson Pascual Reyes Intriago, en contra de ANTONIO JOSE JONIAUX AMPUERO y MARIA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

01 JUL. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

ESTHER BUSTAMANTE, Dentro del Juicio Ordinario No. 13337-2015-003 [illegible] Mediante Of. No.-302-2015-UJCM-313-2015, fechado Manta, Marzo 25 de 2015.

Con fecha 7 de Mayo del 2.015 bajo el N. 9 se encuentra inscrita la Negativa de Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio Ordenada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí propuesta por la Sra. Gloria Yaneth Pico Sánchez en contra de los señores Bustamante Cantos María Esther Susana Joniaux Ampuero Antonio José dentro del Juicio Ordinario N° 0695- 2013.

Con fecha Junio 11 del 2.015, bajo el No. 1453, se encuentra inscrita Prohibición de Enajenar y gravar bienes inmuebles Ordenado Por el Juzgado De Coactiva De La Corporación Financiera Nacional- Juicio No. 16-96-D, seguido en Contra de los Sres. ANTONIO JONIAUX AMPUERO Y MARIA ESTHER BUSTAMANTE CANTOS, en calidad de Deudores.

Certificado elaborado por la Sra. Janeth Magali Piguave Flores, con Cédula de Ciudadanía No.130873266-6.

Manta, Julio 01 del 2015

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01 JUL. 2015

JUICIO No 240-2010.-

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO QUE SIGUE EL SENOR DACIANO FRANCISCO LOPEZ MENENDEZ, EN CONTRA DE ANTONIO JONNAUX AMPUERO Y OTROS.-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, miércoles 10 de octubre del 2012, las 11h01.-VISTOS: En Manta a los Veintidnco días del mes de Septiembre de dos mil doce a las nueves horas nueve minutos siendo el día y la hora señalada para que se lleve a efecto la Audiencia de Conciliación y Juzgamiento ante el señor Juez Sexto de lo Civil de Manabí Titular Abogado. David Márquez Cotera y secretario del despacho comparece el señor Daciano Francisco López Menéndez, acompañado con su Abogado Jonny Peñafiel Moreira y sin la comparecencia de los demandados, Posible interesados y Personeros Municipales. Comparece a este Acto también el Ing. Jorge Roses Rodriguez , portador de la Cedula de Ciudadanía, # 1702020965, perito designado para la práctica de Inspección Judicial el mismo que está presente y acepta desempeñar el cargo fiel y legalmente, firmando al final de la diligencia. En este estado el señor Juez le concede la palabra al señor Daciano Francisco López Menéndez, quien por intermedio de su Abogado defensor Jonny Peñafiel Moreira dice lo que sigue: Señor Juez es mi deber ratificarme tanto en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en mi demanda especialmente en lo solicitado, es decir en la prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del bien inmueble, el mismo que he estado en forma tranquila continua e ininterrumpida bajo mi posesión, con ánimo de señor y dueño, es menester manifestar señor Juez declarar la rebeldía de los demandados los mismos que al no estar presentes en esta diligencia pese haber estado legalmente citados y notificados, y así mismo las rebeldía de los funcionarios Municipales: Reprodúzcase a mi favor las tres publicaciones hechas en unos de los medios de información escrita, mediante las cuales se cito en legal y debida forma tanto a los demandados, así como a posibles interesados; Reprodúzcase también a mi favor el certificado de solvencia del Registro de la Propiedad y el certificado del departamento de Avalúo y catastros y Dirección de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, en todo lo que más me favorezca; Se tendrá como prueba a mi favor el informe pericial a practicar por el señor perito Ing. Jorge Rosas Rodriguez, en todo lo que más me favorezca, así mismo las declaraciones de los testigos enunciados dentro del término legal, y solicito también señor Juez que se tome en cuenta las declaraciones de los testigos: MARIO ARTURO CACHIGUANGO MORALES Y JOSE SAUL GOROZABEL CHIQUITO, y que se practique una inspección judicial en el inmueble materia de la demanda. Así mismo tacho e impugno las pruebas sean estas documentales, materiales testimoniales que llegaren a presentar la parte contraria por ser ajena a la litis falsa y mal actuada. En este estado el juzgado dispone que se reciba el testimonio de las personas señaladas en líneas anteriores luego de lo cual trasládese el juzgado al inmueble materia de la demanda a fin de que se practique la inspección judicial que se solicita.- Declaración Testimonial del MARIO ARTURO CACHIGUANGO MORALES, portador de la cédula

No.100169254-8 y con certificado de votación No. 286-0007. Al efecto que fue juramentado por el señor Juez en legal y debidas formas previas las advertencias de ley y de las penas del perjurio dice: Que sus nombre y apellidos son los quedan anotados, Ecuatoriano, de 47 años de edad, de estado civil casado, de Ocupación Pescador, domiciliado en el barrio San Agustín calle oliva Miranda y Eloy Alfaro, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Católico y sin impedimento para declarar; y preguntado por el señor Juez responde a la a.- ya la tiene contestada; a la b.- si lo conozco desde hace veinticinco años; a la c.- si me consta; a la e.- si es verdad y me consta; a la f.- Que lo declarado conozco por conocer los hecho y por ser vecino del preguntante.- Leída que le fuera su declaración se ratifica en todo lo dicho anteriormente. Firmando al final de esta acta. Declaración Testimonial de: MARIO ARTURO CACHIGUANGO MORALES, portador de la cedula No. 1306176312, y con certificado de votación No. 071-0039. Al efecto que fue juramentado por el señor Juez en legal y debidas formas previas las advertencias de ley y de las penas del perjurio dice: Que sus nombre y apellidos son los quedan anotados, Ecuatoriano, de 45 años de edad, de estado civil soltero, domiciliada en el barrio San Agustín calle oliva Miranda y Eloy Alfaro, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de ocupación Pescador, Católico y sin impedimento para declarar, y preguntado por el señor Juez responde: a la a.- ya la tiene contestada; a la b.- si lo conozco desde hace treinta años; a la c.- si me consta; a la d.- si es verdad lo preguntado; a la e.- si es verdad; a la f.- Que lo se porque conozco al preguntante desde hace mucho años y por ser vecino del lugar.- Leída que le fuera su declaración se ratifica en todo lo dicho anteriormente. Firmando al final de esta acta. Siendo las nueves horas cincuenta y cinco minutos y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 407 inciso sexto del Código de Procedimiento Civil, este estado el Juzgado se traslada al inmueble materia de la demanda, en unidad de acto con el perito designado a realizar la Inspección Judicial, se procede hacer las siguientes observaciones: El bien se encuentra ubicado en la lotización San Pablo de Manta, del barrio San Agustín, de la Parroquia Los Esteros, Manzana C, Lote 14, del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 7,50 metros, lindera con la Avenida 7, Por Atrás: 7,50 metros lindero con lote # 19 de Propiedad Particular; Por el costado derecho: 16,oo metros lindera con lote # 13, con Propiedad Particular; Por el costado izquierdo: 16,oo metros lindera con el lote # 15 de Propiedad Particular. con una área de 120,oo metros cuadrados.- Dentro de estos linderos de encuentra construida una vivienda de dos planta que tiene las siguientes características: Estructura de Hormigón Armado, Paredes de ladrillo enlucido y pintado, entrepiso losa de hormigón armado, Cubierta de zinc sobre estructura de metálica y cielo raso, Puerta de madera, Ventana de aluminio y vidrio con protectores de hierro, piso parte de hormigón simple y cerámica, instalaciones eléctrica empotrada y funcionando, estado bueno. El inmueble se encuentra habitado por el actor y su familia.- El terreno se encuentra cercado por el frente con un cerramiento de ladrillo y columna de hormigón armado en parte.- Este informe se le corre traslado al actor, el mismo que manifiesta su conformidad al

informe presentado. Siendo las diez horas cuarenta y seis minutos se concluye la diligencia de Inspección Judicial en forma inmediata nos trasladamos a la Judicatura para continuar la diligencia. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al defensor [illegible] del actor a fin de que presente su informe en derecho. Señor Juez una vez que sea llevado a cabo la inspección Judicial con el perito y la declaración de mis testigos quedó en evidencia y probado que convivo con mi familia en el inmueble, en forma pacífica y publica esto es desde el 02 de Enero del año 1993, es decir hace más de veinte años vengo poseyendo en forma pacífica, Publica, Notoria y no interrumpida, sin clandestinidad y ni violencia con ánimo de señor y dueño, un bien inmueble compuesto de un terreno ubicado en el barrio San Agustín, sector San Pablo de Manta de la Parroquia Los Esteros de la manzana C, Lote 14, del Cantón Manta.- Donde he construido una vivienda de hormigón armado en la que vengo viviendo en unión de mi familia durante todo este lapso de tiempo es decir por más de veinte años, en la misma he tenido acto con ánimo de señor y dueño del indicado inmueble, todo esto lo vengo ejecutando a viste y paciencia de los vecino del luger donde habito, por lo tanto de esta manera todo lo que habitan por e4sta zona, me han reconocido como su legítimo propietario del bien inmueble, sin transferencia absoluta de nadie por lo que solicito que se declare con lugar mi demanda. Alego a mi favor las disposiciones contenidas en los artículos 603, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 del Código Civil, y Artículos 395, 407 y 273 del Código de Procedimiento Civil. Sustanciada que ha sido la causa y estando la misma en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO: El proceso es válido y así se lo declara por cuanto no se advierte violación al trámite u omisión de solemnidad sustancial que lo vicie de nulidad, habiéndose observado en todo momento lo dispuesto en el Art. 407 del Código de Procedimiento Civil; SEGUNDO: De conformidad al Art. 273 del Código de Procedimiento Civil, la sentencia a dictarse debe recaer sobre los fundamentos de la demanda y contestación dada a la misma; TERCERO: En la Audiencia de Conciliación y Juzgamiento efectuada en la presente causa, se han evacuada todas las pruebas anunciadas por las partes; CUARTO: Para Luis Claro Solar "La Prescripción Adquisitive, es la adquisición del dominio de las cosas ajenas, mediante la posesión de ellas en forma prolongada y continua durante cierto tiempo". Criterio que es concordante con lo previsto en el Art 2392 de la codificación del Código Civil. En la especie, por haberse probado la posesión pacífica, sin violencia, sin clandestinidad, en las condiciones y circunstancias previstas en la institución de Prescripción Adquisitive Extraordinaria de Dominio, la parte actora, ha justificado los fundamentos de su demanda.- Por las consideraciones expuestas, sin nada más que analizar, y siendo que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, conforme al Art. 1 de la Constitución de la Republica, el suscrito Juez, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la demanda y como tal que el señor DACIANO FRANCISCO LOPEZ MENENDEZ, ha adquirido por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, el dominio del

inmueble cuyas medidas y linderos han quedado determinadas en la parte expositiva de este fallo. Se cancela la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad de Manta, para el efecto notifíquese al titular de dicho despacho. Ejecutoriada que sea esta sentencia, el actuario del despacho cumpla con conferir las copias certificadas necesarias para que se protocolicen en una de las Notarías de este distrito e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para cuyo efecto se notificará al titular de dicha dependencia.- Cúmplase, Léase y Notifíquese.- F.- Abogado Luis David Márquez Cotera, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.----------

CERTIFICO:- Que las fotocopias de la sentencia que antecede son igual a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y en virtud de estar ejecutoriadas por el Ministerio de la Ley.----------

Manta, noviembre 14 del 2012.-

Ab. César Mardilla Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí

Abg. César Mardilla Palma

Secretario del Juzgado

Juzgado 6to. de lo Civil de Manabí
Manta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000011-31** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **15 DE OCTUBRE DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **DACIANO FRANCISCO LOPEZ MENENDEZ**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **49** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, **14 DE OCTUBRE DE 2013**.
CAUSA DE LA MUERTE: **INSUFICIENCIA RESPIRATORIA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR VICTOR ARIAS REG 464**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **LILIA BEATRIZ GOROZABEL CHIQUITO**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **DACIANO WILFRIDO LOPEZ TOALA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ROSA MENENDEZ PINCAY**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **JOHANA JAHAIRA LOPEZ GOROZABEL**, cédula/pasaporte No. **1312874058**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

firma del delegado
LILIAN DAY BRAVO LOOR

OPORTUNO

Impreso por: EBRAVO, MANTA,15 DE OCTUBRE DE 2013

Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 14 DE OCTUBRE DE 2013

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Direccion: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 261[illegible]477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0004[illegible]70

8/5/2015 10:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-2[illegible]14 C0C	120,00	$ 42.182,92

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
LOPEZ MENENDEZ DACIANO FRANCISCO	C000000000

8/5/2015 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
MZ-C LT.14 LOT.S.P.DE MANTA	2015	200169	403770

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 16,87	$ 1,13	$ 18,00
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 4,28		$ 4,28
MEJORAS 2012	$ 4,08		$ 4,08
MEJORAS 2013	$ 7,53		$ 7,53
MEJORAS 2014	$ 7,95		$ 7,95
MEJORAS HASTA 2010	$ 43,05		$ 43,05
TASA DE SEGURIDAD	$ 10,55		$ 10,55
TOTAL A PAGAR			$ 95,44
VALOR PAGADO			$ 95,44
SALDO			$ 0,00